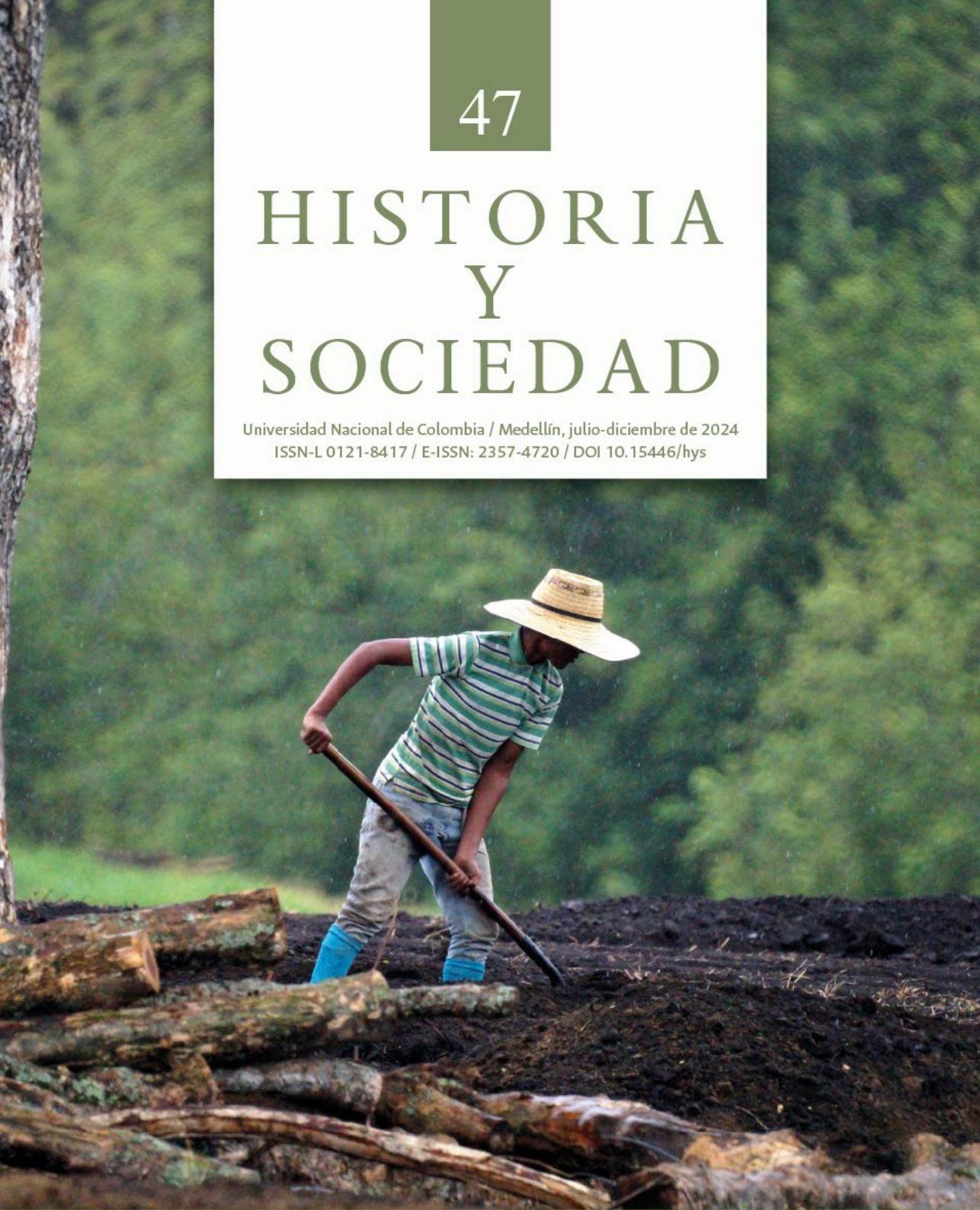


47

HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, julio-diciembre de 2024
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Las víctimas como productoras de “archivos de esperanza”: el caso del acervo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Magdalena, Colombia (1938-2015)*

Valeria Eraso-Cruz**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.111973>

Resumen | el artículo plantea el concepto de “archivos de esperanza” para reivindicar el papel de las víctimas del conflicto armado interno como actores fundamentales en la producción de archivos en Colombia. Para ello se tomó como estudio de caso el acervo documental Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha) 1938-2015 (Magdalena, Santa Marta) y se entrevistó a su propietaria. Complementariamente se revisaron otros archivos de víctimas a la luz de las nociones de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado –según definiciones del protocolo de gestión documental del Centro Nacional de Memoria Histórica–, así como prensa y bibliografía referida a los archivos en escenarios de conflicto y procesos de justicia transicional (archivos del dolor, del terror y la represión), para proponer una conceptualización propia a partir de la noción de esperanza del filósofo Ernst Bloch sobre el lugar que podrían tener este tipo de acervos en el futuro colombiano. A partir de esta revisión se determinó que, a pesar de la残酷 de los hechos ocurridos durante el conflicto, los archivos producidos y atesorados por las víctimas poseen cualidades de cambio positivo para el bien común en el largo plazo. En este sentido, el planteamiento de “archivos de esperanza”, lejos de contraponerse a las nociones más traumáticas del archivo de víctimas se muestra aquí como su complemento.

Palabras clave | archivos; legislación sobre archivos; gestión de archivos; derechos humanos; víctimas; desaparición forzada; conflicto armado; justicia transicional; archivos de esperanza; Colombia; siglo XX; siglo XXI.

* **Recibido:** 2 de noviembre de 2023 / **Aprobado:** 6 de mayo de 2024 / **Modificado:** 15 de mayo de 2024. Artículo de investigación derivado de la opción de grado en maestría “producto de nuevo conocimiento”. No contó con financiación institucional.

** Historiadora por la Universidad del Tolima (Ibagué, Colombia). Magíster en Derecho Humanos e integrante del grupo de investigación Justicia Social Primo Levi de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia (Bogotá, Colombia). Vinculada a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Bogotá, Colombia)
 <https://orcid.org/0009-0005-1851-3677>  Valeria.eraso@uptc.edu.co  erasocruzvaleria@gmail.com



Cómo citar / How to Cite Item: Eraso-Cruz, Valeria. “Las víctimas como productoras de ‘archivos de esperanza’: el caso del acervo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Magdalena, Colombia (1938-2015)”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 74-97. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.111973>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.111973>

Victims as producers of “archives of hope”: the case of the Familia Henríquez Chacín collection (*Memorias de Lucha [Memories of Struggle]*), Magdalena, Colombia (1938-2015)

Abstract | this paper proposes the concept of “archives of hope” to reclaim the role of the victims of the internal armed conflict as fundamental actors in the production of archives in Colombia. For this purpose, the documentary collection Familia Henríquez Chacín (*Memorias de Lucha*) 1938-2015 (Magdalena, Santa Marta) was taken as a case study, and its owner was interviewed. Complementarily, other archives of victims were reviewed in the light of the notions of human rights archives, historical memory and armed conflict –according to definitions of the documentary management protocol of the National Center of Historical Memory–, as well as press and bibliography referred to the archives in conflict scenarios and transitional justice processes (archives of pain, terror and repression), in order to propose an own conceptualization based on the notion of hope of philosopher Ernst Bloch on the place that this type of collections could have in the Colombian future. From this review it was determined that, despite the cruelty of the events that occurred during the conflict, the archives produced and treasured by the victims possess qualities of positive change for the common good in the long term. In this respect, the approach of “archives of hope”, far from being opposed to the more traumatic notions of the victims’ archive, is shown here as its complement.

Keywords | archives; archives legislation; archives management; human rights; victims; enforced disappearance; armed conflict; transitional justice; archives of hope; Colombia; 20th century; 21st century.

As vítimas como produtoras de “arquivos de esperança”: o caso da coleção Família Henríquez Chacín (Memórias de Luta), Magdalena, Colômbia (1938-2015)

Resumo | este artigo propõe o conceito de “arquivos de esperança” para reivindicar o papel das vítimas do conflito armado interno como atores fundamentais na produção de arquivos na Colômbia. Para o efeito, tomou-se como estudo de caso o arquivo documental Família Henríquez Chacín (Memórias de Luta) 1938-2015 (Magdalena, Santa Marta) e entrevistou-se o seu proprietário. Complementarmente, foram revistos outros arquivos de vítimas à luz das noções de arquivos de direitos humanos, memória histórica e conflito armado –de acordo com as definições do protocolo de gestão documental do Centro Nacional de Memória Histórica–, bem como da imprensa e da bibliografia referentes a arquivos em cenários de conflito e processos de justiça transicional (arquivos da dor, do terror e da repressão), a fim de propor uma conceptualização baseada na noção de esperança do filósofo Ernst Bloch sobre o lugar que este tipo de arquivo poderia ter no futuro colombiano. A partir desta revisão, determinou-se que, apesar da crueldade dos fatos ocorridos durante o conflito, os arquivos produzidos e guardados pelas vítimas possuem qualidades de mudança positiva para o bem comum a longo prazo. Neste sentido, o planejamento de “arquivos de esperança”, longe de se contrapor às noções mais traumáticas do arquivo das vítimas, mostra-se aqui como um complemento.

Palavras-chave | arquivos; legislação sobre arquivos; gestão de arquivos; direitos humanos; vítimas; desaparecimento forçado; conflito armado; justiça transicional; arquivos da esperança; Colômbia; século XX; século XXI.

Introducción

La normativa archivística en Colombia es extensa y en los últimos trece años ha tenido puntos de inflexión en su contenido como consecuencia del conflicto armado en el país. En ese escenario este artículo presenta la hipótesis de los “archivos de esperanza”, inspirado en el concepto planteado por el filósofo Ernst Bloch para quien la esperanza es el impulso de seguir adelante, no solo como un movimiento circunstancial del estado de ánimo, sino como uno consciente y motivado que impide resignarse hasta conseguir el bien supremo en la lucha de la humanidad por su liberación¹. A esto se suma la conceptualización relativa a los archivos de derechos humanos y la noción de memoria histórica y conflicto armado, a la luz de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia. Para cumplir con este objetivo se establecieron las formas de relación entre archivos y derechos humanos en Colombia planteada a partir de dos escenarios: en normalidad y en el marco del conflicto armado, sus contextos y el proceso de justicia transicional. Dicho marco, fue tratado, a su vez, desde tres dimensiones: la oficial, la de los grupos armados organizados y la de las víctimas y sociedad civil. En este punto el concepto propuesto de archivos de esperanza muestra cómo desde la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se reconoció la labor protagónica de las víctimas como productores de archivos, evidenciada a través de un estudio de caso complementado con la revisión de narrativas de líderes y lideresas sociales y de otros fondos documentales.

El estudio de caso se enfocó en el fondo documental Familia Henríquez Chacín (Memorias de lucha, 1938-2015) y en la entrevista a su propietaria², lo cual permitió hacer análisis

1. Ernst Bloch, *El principio esperanza* (Madrid: Aguilar, 1977), 457.

2. Este acervo documental ha sido producido por una familia que padeció la残酷 de la violencia paramilitar en Taganga y Santa Marta (Magdalena, Colombia), por sus ideales de justicia y su liderazgo social para un futuro mejor en su región. Esto inició con José de los Santos Chacín Guerra, quien fue relevado por su hija Zulma Chacín, quien con su pareja Julio Henríquez Santamaría y los hijos que tuvo con él continuó esta lucha. En este sentido, este acervo es una vía significativa para comprender el conflicto y fortalecer la paz en Colombia, por cuanto da cuenta de las iniciativas de líderes sociales, de proyectos comunitarios y la actuación de la sociedad civil como agente cambio y productor de contranarrativas del conflicto. Asimismo, este archivo sentó precedente para que estos acervos sirvieran judicialmente en la identificación de testigos. Por tal razón, al conocer este caso como parte de un trabajo de identificación y registro en materia de derechos humanos, se decidió elegirlo como ejemplo de análisis y acción para reconocer la labor social realizada por Julio Henríquez y la de su familia por honrar persistentemente su memoria. En la actualidad este archivo es salvaguardado por la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Historia de Colombia y se puede consultar en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos.

interno y externo del acervo para identificar el sentido de cada sección y serie conforme a las experiencias e historias de vida de sus integrantes, demostrándose que este acervo fue una contundente herramienta para la reclamación de derechos a la vez que se convirtió en lugar de memoria que busca la no repetición. Cabe aclarar que, aunque este acervo documental fue cobijado inicialmente por la Ley de Justicia y Paz se abordó en este artículo desde la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, toda vez que fue en su marco que los archivos de las víctimas fueron reconocidos como forma de reparación. Luego de esta revisión se propuso como hipótesis de interpretación el concepto de archivos de esperanza con el fin de replantear las conceptualizaciones denotativamente negativas que otros investigadores han elaborado en torno a los archivos derivados de conflictos armados y regímenes represivos en el mundo como “archivos de la represión”, “archivos del dolor”, “archivos del terror”, y más bien nutrir la expresión de “archivos vivos” construida a partir de la experiencia colombiana. Frente a esas nociones, esta propuesta no busca oponerse, sino complementarlas mostrando las acciones positivas que se pueden realizar en el presente a pesar de la evidente残酷 del relato depositado en los archivos.

Relación entre archivos y derechos humanos en Colombia

Según su Constitución Política Colombia es un Estado social de derecho y como tal tiene la función de asegurar el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos, no solo a través de su reconocimiento, sino a partir de una estructura organizada en que las entidades e instituciones que lo conforman establecen las condiciones para materializar su goce efectivo³. En este sentido, la producción documental de las entidades estatales refleja su labor como garantes de derechos, de tal manera que los archivos hacen suyos los fines esenciales del Estado⁴, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios constitucionales⁵, además de que a partir de 2011 los archivos fueron definidos legislativamente como un medio y un fin para garantizar derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición⁶.

Así, la primera forma de relación entre archivos y derechos humanos, en escenarios de normalidad aquellos serán instrumentos para cumplir el goce de los segundos, en la medida que las entidades implementen de forma correcta la normativa y lineamientos técnicos de

3. Defensoría del Pueblo, *¿Qué es el Estado social y democrático de derecho?* (Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2013), 7.

4. Congreso de Colombia, Ley 594 de 2000 (14 de julio), “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/> 5. Ley 594 de 2000, art. 4.

6. Congreso de Colombia, Ley 1448 de 2011 (10 de junio), “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornORMATIVO/norma.php?i=43043>

la gestión documental. De este modo, se concluye que los archivos producidos por las entidades del Estado colombiano o aquellas que cumplen funciones públicas son por defecto de derechos humanos. La segunda relación entre archivos y derechos humanos se da en torno al conflicto armado. En este caso, los primeros sirven sobre todo como herramientas para la reclamación de derechos vulnerados durante el conflicto armado por diferentes actores: guerrillas, paramilitares, agentes del Estado. Por eso están asociados a requerimientos del Derecho Internacional Humanitario con fines de memoria histórica, y tienen una delimitación espacio-temporal definida, pero que no se restringe a la establecida para la reparación administrativa de las víctimas⁷, ya que a diferencia de los archivos de derechos humanos en situación de normalidad no son producidos y custodiados únicamente por entidades públicas que cumplen misiones estatales. Este tipo de acervos fueron denominados por el Protocolo de Gestión documental como “archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado”⁸. Como se verá más adelante en esta relación emergen las víctimas como actores fundamentales en la producción de archivos y con ellas contranarrativas e iniciativas de construcción de memoria.

Archivos de derechos humanos, memoria histórica, conflicto armado y transaccionalidad

La violencia en Colombia vista en clave de larga duración ha dejado como resultado un penoso y escandaloso número de víctimas, quienes después de más de sesenta años de conflicto⁹ fueron reconocidas por el Gobierno de Juan Manuel Santos mediante la Ley 1448 de 2011 como aquellas personas individuales o colectivas que han sufrido daños por los

7. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Archivo General de la Nacional (AGN), *Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno* (Bogotá: AGN, 2017), 32, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/protocolo-de-gestion-documental/>

8. En adelante se hará mención a las categorías empleadas por el protocolo de gestión documental. Otras formas de referirse a estos acervos son archivos sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno; documentos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

9. Javier Giraldo-Moreno, *Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos* (Bogotá: Espacio Crítico, 2015), 12. Varios historiadores convergen en ubicar los comienzos del conflicto armado que aún afecta a Colombia en las décadas de 1920 a 1960 con una intensificación entre los años de 1940 y 1950 hasta desembocar en 1964 en la conformación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). La lucha armada de ese periodo ocurrió principalmente en zonas rurales de varios departamentos y tuvo como principal protagonista a la población campesina. A juzgar por los análisis de los historiadores, el acceso a la tierra fue el detonante principal de los enfrentamientos.

hechos ocurridos durante este conflicto armado no internacional¹⁰. Como solución a este conflicto armado en el año 2012 el Gobierno inició los diálogos de paz con las FARC-EP¹¹, cuyo resultado fue la firma el 24 de noviembre del 2016 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y el Establecimiento de una Paz Estable y Duradera, que reconfiguró el proceso de justicia transicional iniciado con la Ley de Justicia y Paz,¹² ya que debido a la movilización, exigencias y reclamaciones de las víctimas, estas fueron ubicadas en el centro del proceso, lo cual le dio más complejidad a este por cuanto los grupos armados organizados como actores de conflicto eran diversos, y tuvieron varias alianzas con servidores públicos y sectores políticos de los mismos gobiernos, generando así ambigüedad en los compromisos del Estado establecidos con las víctimas¹³. Adicionalmente, varios funcionarios públicos¹⁴ estuvieron involucrados no solo en la malversación y desviación de recursos para la paz¹⁵, sino también en violaciones sistemáticas a los derechos humanos, pues entre 2003 y 2019 se profirieron 131 sentencias que condenaron al Estado por el daño antijurídico producido por la acción u omisión de sus agentes¹⁶. Mientras tanto, la Ley 1448 de 2011 definió los componentes implicados en una reparación integral para las víctimas, e introdujo el concepto de archivos vinculados a derechos humanos como la primera acción en materia de memoria histórica para la reparación simbólica de las víctimas. Así, en armonía con la función archivística del Estado se formuló una definición del concepto de archivo en los siguientes términos:

Agrupaciones documentales de diversas fechas y soportes materiales, reunidas o preservadas por personas, entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional, cuyos documentos testimonian y contribuyen a caracterizar las graves violaciones de los Derechos Humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y hechos relativos al conflicto armado, así como sus contextos.¹⁷

10. Ley 1448 de 2011.

11. Rodrigo Uprimny et al., *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia* (Bogotá: Dejusticia, 2006), 13, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20transicional%20sin%20transici%C3%B3n.pdf>

12. Rodrigo Uprimny y María-Paula Saffon-Sanín, “La ley de ‘justicia y paz’: ¿una garantía de justicia y paz y de no repetición de las atrocidades?”, en *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*, Rodrigo Uprimny et al. (Bogotá: Dejusticia, 2006), 179, <https://www.dejusticia.org/la-ley-de-justicia-y-paz-una-garantia-de-justicia-y-paz-y-de-no-repeticion-de-las-atrocidades/>

13. Sara-Elena Hacen-Flores y Juan-David Villa-Gómez, “En el limbo de la espera permanente. Representaciones sociales en torno a reparación y verdad en mujeres desplazadas por el conflicto armado colombiano: caso Granizal y Turbo (Antioquia)”, *El Ágora USB* 21, no. 2 (2021): 460-486, <https://doi.org/10.21500/16578031.5875>

14. “Correspondencia del Departamento de Sucre”, Sucre, 1975, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección: Despacho del Ministro, Fondo: Ministerio de Gobierno, caj. 102, c 2.

15. Greace Vanegas, “El dinero destinado a la paz que terminó en investigaciones por corrupción”, *El País*, 29 de julio 2022, <https://elpais.com/america-colombia/2022-07-29/el-dinero-destinado-a-la-paz-que-termino-en-investigaciones-por-corrupcion.html>

16. Archivo Virtual de los Derechos Humanos (AVDDHH), Bogotá-Colombia, Sección: Contencioso Administrativo, Fondo: Sentencias Judiciales.

17. CNMH y AGN, Protocolo, 21.

Asimismo, se formularon diferentes lineamientos para su identificación y manejo en el protocolo de gestión documental según los siguientes criterios: misional para entidades públicas y demás organismos regulados por la Ley General de Archivos; misional para organizaciones de la sociedad civil; contexto y temporalidad histórica¹⁸; y temáticos¹⁹, siendo que estos últimos abarcan una dimensión amplia de actores y situaciones como:

Graves violaciones de los derechos humanos e infracciones el Derecho Internacional Humanitario; acciones de exigibilidad de derechos y de recuperación de la memoria histórica por parte de la sociedad y de las víctimas; acciones institucionales derivadas de la denuncia de tales violaciones a los derechos humanos o de la reclamación de medidas de atención humanitaria y de las reparaciones materiales y simbólicas; contexto local, regional o nacional de desarrollo del conflicto y sus impactos diferenciados en la población; perpetradores de las violaciones a los derechos humanos e Infracciones al DIH y su *modus operandi*; respuestas institucionales frente a las violaciones a los derechos humanos o las demandas de reparación de las víctimas; modos de vida, proyectos familiares, sociales, políticos y comunitarios afectados por la dinámica del conflicto armado interno; modos de resistencia de la sociedad civil frente al conflicto armado.²⁰

En este contexto las víctimas emergen como actores fundamentales en la producción y custodia de archivos, concretándose de esta manera la segunda forma de relación entre archivos y derechos humanos en Colombia: la ocurrida en torno al conflicto armado, sus contextos y el proceso de justicia transicional, que, a su vez, se divide en tres dimensiones: primera, la oficial que corresponde al Estado como encargado de la reparación de las víctimas, pero también como responsable de violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; segunda, la sociedad civil en la que se encuentran las víctimas y demás formas organizadas en defensa y reclamación de los derechos humanos; y, tercera, los grupos armados organizados como responsables de las violaciones a los derechos humanos. Pasando a la relación entre archivos y derechos humanos en la dimensión oficial vemos que esta se da en doble vía: por un lado, el Estado como precursor de la reparación de las víctimas y garante del deber de memoria mediante la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica con la creación y administración del Archivo Virtual de los Derechos Humanos²¹, pero, por otro lado, como responsable de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, pues los archivos de algunas entidades oficiales principalmente de Defensa Nacional y otros agentes del Estado vinculados con

18. CNMH y AGN, Protocolo, 32.

19. CNMH y AGN, Protocolo, 31-32.

20. CNMH y AGN, Protocolo, 33-34.

21. Congreso de Colombia, Decreto 4803 de 2011 (20 de diciembre), “Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica”, art. 12, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45078>

violaciones a los derechos humanos o alianzas con grupos armados organizados tienen un efecto boomerang, ya que los archivos producidos por el Estado terminan funcionando como evidencia y herramienta para condenar las violaciones a Derechos Humanos cometidas por este, según han observado otros análisis sobre archivos extranjeros de las dictaduras y gobiernos represivos²².

En ese sentido, los gobiernos de Colombia han sido ambiguos en tanto han implementado procesos de justicia transicional, pero a la vez siguen presentándose crímenes de Estado y presuntas acciones encaminadas a ocultar la verdad sobre estos hechos por parte de algunos de sus agentes²³, aun cuando esto es inconcebible para un Estado social de derecho. Incluso respecto a las víctimas, la archivística –como ciencia y la legislación en Colombia– ignoró por mucho tiempo su esfuerzo como productoras y custodias de archivos. Incluso, aún en plena vigencia de la Ley 1448 de 2011 se expidió la resolución 102 de 2019 que suprimió el grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del Archivo General de la Nación –encargado de asistir técnicamente a las víctimas en relación a sus archivos– argumentando haber cumplido con los objetivos fijados legislativamente.

Por otro lado, al observar la relación entre archivos y grupos armados organizados²⁴, vemos que los primeros aparecen como evidencia del funcionamiento de las estructuras criminales, de violaciones sistemáticas a los derechos humanos e infracciones al Derecho internacional Humanitario y de nexos con agentes del Estado, políticos y terceros responsables²⁵. Ahora bien, como lo han dicho algunos investigadores existen limitaciones al hablar de verdad a partir de estos archivos, por cuanto no se establecieron los mecanismos de su entrega por parte de estos grupos: y la entrega información es una acción diferente a permitir el acceso a los archivos²⁶. Por último, necesita considerarse la relación entre estos acervos, las víctimas y demás formas organizadas de la sociedad civil, pues, aunque esta no es actora del conflicto, sí participa de la producción y custodia de archivos, siendo por ello el eje a partir del cual se plantea en este artículo la noción de “archivos de esperanza”. Esta relación de los archivos con tales actores surge como consecuencia de la exigencia y reclamación de los derechos vulnerados durante el conflicto armado por parte de las

22. Ramon Alberch, “Archivos para la defensa de los Derechos Humanos en América Latina”, conferencia presentada Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá, Colombia, 27 de julio de 2020, https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/webinar2020/public/schedule.html

23. Comisión de la Verdad, “Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño”, video de YouTube, 4 de agosto de 2021, min 01:38:43, <https://youtu.be/oabiStJKbk>

24. Comisión de la Verdad, “Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño”, video de YouTube, 4 de agosto de 2021, min 04:17:03, <https://youtu.be/oabiStJKbk>

25. Alejandro Jiménez-Ospina, “La importancia de los terceros civiles ante la JEP”, DeJusticia (página web), 30 de enero de 2022, <https://www.dejusticia.org/column/la-importancia-de-los-terceros-civiles-ante-la-jep/>

26. Pablo-Andrés Cordero-Vega, “Parámetros para el tratamiento de los archivos de los grupos armados no estatales con miras a su vinculación al Sistema Nacional de Archivos de Colombia. caso de estudio FARC-EP” (tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2020), 71, <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/53331>

víctimas; un reclamo susceptible de convertirse en una forma de resistencia al olvido y de reconocer las subjetividades y sus historias como vías para fortalecer el camino a la paz, mediante procesos de reconstrucción de memoria histórica.

Aquí el planteamiento se acerca a la propuesta de “archivos desde abajo” que expone la necesidad de reconocer las experiencias e iniciativas que surgen desde la sociedad civil, es decir, valorar las perspectivas de las personas en sus contextos particulares y de acuerdo con su propia experiencia frente a la violencia²⁷. De ahí que el Estado colombiano esté en mora de hacer de la reparación integral a las víctimas el eje central del proceso de justicia transicional, ya que aquella no se trata solamente de tramitar indemnizaciones monetarias y restitución de bienes, sino que implica acciones que devuelvan a las víctimas su dignidad, su memoria, la verdad y creen las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse²⁸. En este sentido, los archivos de las víctimas y demás organizaciones de la sociedad civil se convierten en medidas de satisfacción de derechos que a su vez contribuyen a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Las víctimas: productores de archivos de esperanza y gestores de patrimonio documental

Si bien el planteamiento propuesto de la noción “archivos de esperanza” se fundamenta en la normatividad de la Ley 1448 de 2011, también es, sobre todo, una elaboración resultante de estudiar puntualmente el acervo documental Familia Henríquez Chacín (Memorias de lucha), complementado con la revisión de otros archivos y con narrativas de líderes y lideresas sociales. En ese sentido, el primer hallazgo es que las víctimas producían y custodiaban sus archivos mucho antes de la promulgación de esta ley o incluso de la fecha en la que se estima el inicio del conflicto²⁹. Ejemplo de ello es el archivo Familia Henríquez Chacín, cuya conformación empezó hacia 1938 con una serie de reclamaciones por parte de los trabajadores de la industria bananera y portuaria del departamento de Magdalena (Colombia) y terminó en 2015 con los procesos de memoria y restitución de tierras llevados a cabo por la Familia Henríquez Chacín. Las víctimas procuraron conservar por sus propios medios —y ante la indiferencia estatal— fotografías, poemas, denuncias, escrituras públicas, documentos de identidad, grabaciones

27. Martha-Lucía Giraldo-Lopera, “Archivos vivos: documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia” (tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona, 2019), 22, <https://www.tesisenred.net/handle/10803/669950>

28. “Ruta Integral Individual”, Unidad para las Víctimas (página web), 26 de noviembre de 2015, <https://www.unidadavictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/>

29. Roberto González-Arana, César Barreira y Luis-Fernando Trejos, *Violencia política y conflictos sociales en América Latina* (Barranquilla: Universidad del Norte, 2013), 20, <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=824&c=5>

de programas radiales, recortes de prensa, entre otros documentos³⁰. Por tanto, es necesario protegerlos, pues sin los recursos técnicos adecuados corren el riesgo de perder información, y con ello perder la verdad construida desde la subalternidad individual o colectiva y la lucha contra el olvido³¹, que hasta ahora se había dado espontáneamente en la conciencia e intuición de preservación esperanzada de los civiles que buscan el bien común.

Con miras a tecnificar esa iniciativa social el protocolo de gestión documental del Centro Nacional de Memoria Histórica indicó que los archivos vinculados a derechos humanos deben ser de conservación total dado su valor histórico y cultural intrínseco para la memoria colectiva e histórica. Por un lado, ellos son la huella más inmediata de la experiencia de personas, instituciones y sociedades. Por otro lado, tales archivos son los soportes que contienen información y cuentan con el atributo de expresar en presente la diversidad cultural y los modos de vida individuales y colectivos, que por su importancia histórica y cultural hacen parte del patrimonio de la humanidad³². Los motivos que originaron estos archivos fueron, entre otros, la necesidad de hacer perdurar el recuerdo propio o de un familiar asesinado, secuestrado, desaparecido; para llevar a cabo algún tipo de reclamación; o para conservar y dar a conocer su verdad, la cual no siempre concuerda con la verdad judicial o la establecida por medio de fuentes o documentos oficiales³³. El reconocimiento legislativo de estos archivos de las víctimas rompe con la idea de la historia oficial³⁴ creando así la oportunidad de contar con fuentes diversas y plurales³⁵, complementarias a las estatales, ya que habilitan la voz de las víctimas y su anhelo de que el trauma vivido no vuelva a suceder³⁶.

30. Laboratorio de Fuentes Históricas Universidad Nacional de Colombia -Sede Medellín (LFH), Medellín-Colombia, Fondo: Fabiola Lalinde y Familia. Uno de los archivos de víctimas más significativos en Colombia es el de la Operación Cirírí conformado por los acervos de la Familia Lalinde en cabeza de Fabiola Lalinde, sin duda un ejemplo de tenacidad y constancia en busca de la verdad. Este repositorio hace parte de la Memoria del Mundo de la UNESCO, <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/laboratorios/fuentes-historicas/fondos/fflf.html>

31. Josep Fontana, prólogo a *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* por Ranahit Guha (Barcelona: Crítica, 2002), 10.

32. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública* (Bogotá: CNMH, 2014), 15, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/archivos-de-graves-violaciones-a-los-ddhh-elementos-para-una-politica-publica/>

33. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Política pública de Archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado* (Bogotá: CNMH, 2017), 54, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/politica-publica-de-archivos-de-derechos-humanos-memoria-historica-y-conflicto-armado/>

34. Guha, *Las voces*, 75; Terry Cook, “Arquivos pessoais e arquivos institucionais: para um entendimento arquivístico comum da formação da memória em um mundo pós-moderno”, *Estudos Históricos* 11, no. 21 (1998): 129-149, <https://periodicos.fgv.br/reh/article/view/2062>

35. En este artículo se concibe la relación entre archivos y memoria a partir de lo establecido en la Ley de Víctimas sobre la conformación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos entendido como la primera acción estatal en materia de memoria histórica.

36. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Informe de gestión 2022* (Bogotá: CNMH, 2022), 23, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/informes-de-gestion/> Entre 2015 y 2022 fueron incorporados en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica un total de 7980 archivos de organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas.

Como una forma de resistencia, diferentes grupos de víctimas y de la sociedad civil se han organizado en “movimientos de recuperación de la memoria”³⁷, para que sus colecciones documentales³⁸ museográficas y fotográficas, estén disponibles para consulta física o virtual sin la mediación de entidades del Estado, a la par que realizan actividades para fortalecer los procesos de memoria histórica, convirtiéndose además en emprendedores de la memoria³⁹, a pesar de que estas actividades en ocasiones los pongan en riesgo. No obstante, aún con la contundencia de estos esfuerzos siguen ocupando escenarios de subalternidad o de múltiples subalternidades:

La experiencia subalterna construida en Colombia es la suma de experiencias violentas marcadas por el despojo, los grupos armados y el microtráfico, que actúa de forma campante en las periferias urbanas. En Colombia, la experiencia de los sectores populares es un cúmulo de experiencias violentas que forjan sujetos “sujetos” a la violencia.⁴⁰

Esta cita revela que aún en fechas recientes las víctimas sufren la indolencia de gran parte de la sociedad colombiana que no ha padecido situaciones de violencia a causa del conflicto armado. Por ende, las víctimas colombianas, a pesar de sus esfuerzos e iniciativas no cuentan todavía con el reconocimiento pleno de su labor como precursores en la reconstrucción de la memoria histórica, por el contrario, “los silencios se han instalado y formado a través de las experiencias de dislocación histórica, fractura y discontinuidad”⁴¹ lo que ha generado la reproducción de los mismos discursos y narrativas hegemónicas y olvidos intencionados. Por eso en los archivos puestos en la perspectiva de los derechos humanos, se presentan como el camino de los sujetos subalternos para revindicar sus derechos y su lugar como precursores en la construcción de memoria histórica. La función general de los archivos es consignar acontecimientos y hechos en la historia, pero ¿quién elige los hechos para integrarlos en la historia?⁴² o ¿quién decide qué se recuerda y qué se olvida?⁴³ En el marco de este desgarrador conflicto, las víctimas no han liderado estos procesos, pues han tenido que ocupar el lugar de sectores subalternos⁴⁴ y en el mejor de los casos de representar una estadística. Por eso consideramos que años de marginalización, olvido estatal y violencia no se resuelven con una ley, pues más allá de sus buenas intenciones aún persisten discursos políticos, incluso

37. Ludmila da Silva Catela y Elizabeth Jelin, eds., *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad* (Madrid: Siglo XXI, 2002), 8.

38. Giraldo-Lopera, “Archivos vivos”, 31.

39. Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria* (Madrid: Siglo XXI, 1998), 48.

40. Nicole-Eileen Tinjacá-Espinosa, “Violencia, subalternidad y subjetividades políticas en Colombia: El Paro Nacional de 2021”, *Bitácora Urbano Territorial* 32, no. 3 (2022): 79, <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n3.102394>

41. Alejandro Castillejo-Cuéllar, *Los archivos del dolor. Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea* (Bogotá: Universidad de los Andes 2009), 1-14.

42. Guha, *Las voces*, 17.

43. Camila Perochena, “Entre el ‘deber de memoria’ y el uso político del olvido: México y Argentina frente al pasado reciente”, *Historia y Memoria*, no. 20 (2020): 23-59, <https://doi.org/10.19053/20275137.n20.2020.9560>

44. Fontana, prólogo a *Las voces*, 10.

de algunos Gobiernos y sectores políticos⁴⁵ que niegan la existencia del conflicto armado, dificultando la implementación de los proyectos que buscan solucionar estas problemáticas⁴⁶. No obstante, la aparición de esta Ley fue un acontecimiento sin igual en el país que insinúa el inicio de una transaccionalidad, en principio por que se reconoce la existencia de las víctimas y la necesidad de su reparación, pero también porque se señaló su papel como productoras fundamentales de archivos y como agentes de cambio⁴⁷.

Fondo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha): un archivo de esperanza

El fondo documental Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha)⁴⁸ es tan solo una muestra del trabajo de las víctimas por testimoniar lo sucedido durante el conflicto desde la historia personal, familiar y comunitaria. Un esfuerzo dotado de empeño y tenacidad, no solo porque conservar archivos significa dedicación e inversión de recursos, sino porque en medio de un conflicto armado vigente representa un riesgo para la seguridad de sus custodios. Este acervo da cuenta de las vidas, el sufrimiento y el dolor, pero también de anhelos, confianza y esperanza que relata más de 70 años de luchas por la reivindicación, reclamación y defensa de derechos, no solo civiles, sino también políticos. Consta de documentos producidos por la familia y diferentes entidades de Estado como producto de la reclamación de derechos en el marco de la Ley de Justicia y Paz y Restitución de Tierras, a la vez que presenta manuscritos (poemas y cuentos), proyectos ambientales, sociales y educativos, fotografías, escrituras, actas, estatutos etc., organizados en cuatro secciones y treinta y tres series⁴⁹ dan cuenta de varios procesos de la historia política colombiana del siglo XX

45. Francisco Jiménez-Bautista y Álvaro González-Joves, “La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz”, *Espacios Públicos* 15, no. 33 (2012): 9-34, <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19760>

46. Diego Santos, “Las tácticas más usadas para la negación del conflicto”, *El Tiempo*, 8 de marzo de 2021, <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/estas-son-las-taticas-para-la-negacion-del-conflicto-en-colombia-571839>

47. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Informe de gestión 2022*, 16. Para junio de 2023 la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria había acopiado 256 agrupaciones documentales y puesto en consulta 2 590 508 documentos.

48. AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha).

49. El fondo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha) está compuesto por las siguientes secciones y series; Sección: Familia Henríquez Chacín, Series: amenazas, refugio, exilio; integración familiar, trabajo solidario y cooperativo, desaparición, iniciativas de memoria, actividad académica/profesional; Desaparición y memoria; documentos de identificación. Sección: José De Los Santos Chacín Guerra, Series vida política y sindical de José los Santos Chacín Guerra; José de los Santos Chacín. Sección: Julio Henríquez Santamaría, Series actividad académica/profesional; activismo político, canciones, escritos, poemas y ensayos; cartas y manuscritos reconstrucción memoria; certificaciones; contratos; correspondencia; Desaparición y memoria; documentos de análisis; escrituras; hojas de vida; legislación ambiental; prensa escrita; proceso de refugio y solicitud de medidas de protección; procesos jurídicos; producción bibliográfica; proyectos. Sección: Zulma Natacha Chacín De Henríquez, Series: organizaciones de mujeres/ Zulma Chacín de Henríquez; actividad académica/profesional; certificaciones; contratos - solicitudes de reparación y ayuda humanitaria; correspondencia, proceso de demanda para el pago de prestaciones sociales; hojas de vida - solicitudes de medidas de protección y ayuda humanitaria; proceso de refugio y solicitud de medidas de protección; procesos jurídicos; red de mujeres; seguridad social.

como la génesis y lucha del Sindicato de Trabajadores Braceros del Terminal Marítimo de Santa Marta y de la Federación de Trabajadores de la Industria Bananera de América Latina y del Caribe; la conformación de partidos políticos, del Frente Democrático y la amnistía de la guerrilla Movimiento 19 de Abril (M-19), al tiempo que brinda testimonio de amenazas a civiles, exilio, terrorismo de Estado, homicidio, desaparición y desplazamiento forzados, defensa del medio ambiente, de los derechos de los campesinos e iniciativas educativas, y de memoria.

Cada sección corresponde a integrantes de la familia, quienes se destacan por haber sido precursores de luchas sociales y políticas, un factor común y trasversal al fondo documental. La primera sección da cuenta del contexto general vivido por la familia en el momento en que desapareció Julio Henríquez Santamaría (Cereté, 29 de marzo de 1952- Taganga, 4 de febrero de 2001), así como de las acciones de reclamación e iniciativas de memoria como homenaje a su vida. Julio Henríquez Santamaría fue un defensor de derechos humanos y líder comunitario, por esta razón recibió algunas amenazas viéndose obligado a dejar su familia y su tierra en varias ocasiones en busca de seguridad⁵⁰. La primera de ellas fue en 1991 con motivo de sus denuncias por violaciones a los derechos humanos perpetradas por grupos paramilitares en el Calabazo corregimiento de Taganga. En tal momento fue asesinado su colega Ricardo Villa Salcedo. La segunda amenaza fue recibida el 24 de enero de 1993, por lo que Henríquez tuvo que refugiarse en Chile hasta el 2000 que regresó y fundó el proyecto ecoturístico y de reforestación en el corregimiento; iniciativa que desagrado a los grupos paramilitares de la región, y que quizá originó su desaparición el 4 de febrero de 2001⁵¹. Durante años su familia lo extrañó, lo buscó incesantemente y esperó hallarlo con bien como lo demuestra la serie documental “Desaparición y memoria”, y un fragmento del escrito elaborado por su esposa en el que expresa: “En el día de hoy, cuando pasan dos meses, sin saber nada, averiguando hasta enloquecer, escuchando rumores, pistas o despistes, esperando, esperando, sin saber que hacer mañana”⁵².

Después de seis años de desaparición, el jefe paramilitar Hernán Giraldo declaró en juicio que dio la orden para que sus hombres retuvieran y asesinaran a Julio Henríquez⁵³. Su

50. Carolina Naranjo-Escobar, *Situación de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en Colombia en el 2019 y su proyección para el 2020* (Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz, 2020), <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2020/03/Policy-Brief-3-2020-V2-Naranjo.pdf>; Comisión de la Verdad Colombia, *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, tomo 5: Sufrir la guerra y rehacer la vida: impactos, afrontamientos y resistencias*, dir. Saúl Franco-Agudelo (Bogotá: Punto Aparte, 2022), 144, <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

51. “Anuncio de desaparición Julio Henríquez Santamaría”, 4 de febrero de 2001, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (memorias de lucha), Sección: Familia Henríquez Chacín, Serie: Desaparición y memoria, uds. 13.

52. “Por qué nos pasa esto”, 4 de abril de 2001, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (memorias de lucha), Sección: Julio Henríquez Santamaría, Serie: Desaparición y memoria, uds. 1.

53. “Julio Henríquez Santamaría”, *Colombia soberana ni un minuto de silencio* (blog), 11 de febrero de 2014, [https://colombiasoberanamiento\[minutodesilencio\].blogspot.com/2014/02/julio-henriquez-santamaría.html](https://colombiasoberanamiento[minutodesilencio].blogspot.com/2014/02/julio-henriquez-santamaría.html) Los motivos por los que Henríquez fue amenazado fue el atreverse a sustituir los cultivos de coca por cacao y organizar un proyecto ecoturístico campesino que contaba con el respaldo de la Dirección de Parques Nacionales y del Comité de Cafeteros.

cuerpo fue exhumado el 7 de noviembre de 2007, en la vereda La Esmeralda, departamento del Magdalena, lugar al que fue conducido forzosamente tras ser retenido por los paramilitares el 4 de febrero de 2001. Ese día Henríquez estaba en la escuela del Calabazo reunido con campesinos de la Asociación Ambientalista Comunitaria consolidando el proyecto Madre Tierra, que introduciría cultivos alternativos a la coca y conformaría estructuras ecológicas para el beneficio de campesinos y pescadores en armonía con la naturaleza en la zona aledaña del Parque Natural Tayrona⁵⁴. El 15 de diciembre de 2007 se llevaron a cabo sus honras fúnebres en el cementerio San Miguel en Santa Marta (Magdalena, Colombia). Durante y después del funeral, su familia, amigos y organizaciones de derechos humanos formaron iniciativas de memoria para reivindicar su labor como defensor del medio ambiente y los derechos humanos.

La segunda sección del archivo está conformada por la documentación producida por José de los Santos Chacín Guerra (8 de enero de 1914-19 de diciembre de 2005), presidente del Sindicato de Braseros de los Muelles de Santa Marta 1938 y padre de Zulma Chacín. En términos de orden cronológico, esta sección contiene los documentos más antiguos del fondo, compuestos por reclamaciones de trabajo digno, conformación de sindicatos y críticas a las políticas de trabajo en Santa Marta generadas por los trabajadores de la industria bananera y portuaria de Santa Marta, quienes fundaron en 1938 el Sindicato de Braseros de los Muelles de Santa Marta. Gracias a estas iniciativas en 1954 se suscribió el pacto colectivo entre el Sindicato y la Compañía Frutera de Sevilla, en el que se acordó mejorar las condiciones sobre manipulación y embarque de banano de exportación y cargue y descargue de mercancías⁵⁵.

La tercera sección del fondo documental recopila documentos producidos por Julio Henríquez Santamaría en el marco de sus actividades como líder social y ambiental, y como político, docente, académico y escritor. En este grupo llama la atención un escrito de su autoría denominado “memorando por la vida, destinatario: quien teme a la muerte, asunto: apaga y vámonos... que cuando regrese encenderé la luz”⁵⁶. Se trata de un recuento elaborado en 1993 tras ser amenazado por los paramilitares, en el que Henríquez relata cómo sus planes y proyectos personales, familiares y comunitarios se vieron truncados a raíz de este hecho. Al salir de su tierra huyendo de la muerte, Julio consideró dos soluciones: buscar una salida dialogada que le permitiera regresar sin miedo, o regresar con dispositivos de seguridad en actitud defensiva. Sin embargo, sabía que la segunda alternativa sería insostenible, porque su experiencia con casos cercanos demostró un mismo desenlace: la materialización de la

54. “Comunicado de la Reserva Natural de la sociedad civil Madre Tierra”, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (memorias de lucha), Sección: Familia Henríquez Chacín, Serie: Desaparición y memoria, uds. 26.

55. “Federación de Trabajadores del Magdalena”, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (memorias de lucha), Sección: José de los Santos Chacín Guerra, Serie: Historia del movimiento sindical, uds. 3.

56. “Memorando por la Vida”, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Sección: Julio Henríquez Santamaría Serie: Correspondencia, uds. 2.

amenaza ante la incapacidad estatal para solucionar el problema de raíz. Así “el plomo de los sicarios siempre encuentra un cuerpo”⁵⁷. Este texto demuestra, además, su angustiante situación y la de su familia, a la vez que insiste en su anhelo de continuar luchando por el bien común, ya que tras la pérdida de amigos y colegas era consciente de que la lucha por la democracia y la paz solo podría hacerse desde la vida del líder social: “vivo hay esperanza, muerto una lápida y el olvido”⁵⁸. No obstante, las iniciativas de memoria emprendidas por su familia y ejercicios como este, demuestran que no ha sido olvidado, que sus luchas continúan, sobre todo, porque, el archivo de la Familia Henríquez Chacín (*Memorias de Luchas*) es un homenaje a su memoria y a la esperanza que caracterizó su labor.

La cuarta sección del archivo pertenece a Zulma Chacín de Henríquez (6 de diciembre de 1951), en su actuación como líder comunitaria, integrante de organizaciones de mujeres y como docente. Zulma a la par de su esposo Julio Henríquez emprendió diferentes proyectos para reivindicar los derechos y dignidad de las mujeres y las madres comunitarias. Esta actitud revela su fortaleza, pues al ser esposa, madre y líder comunitaria sostenía una gran responsabilidad, sin embargo, lo hacía con gusto y persistente tenacidad, pues ante las amenazas y la pérdida de su compañero de vida, Zulma afrontó situaciones muy complejas, empezando por los trámites administrativos para obtener respuestas sobre la desaparición de Julio Henríquez, verdad y reparación. Dichos a veces parece que tales trámites estuvieran diseñados para desgastar a los solicitantes hasta hacerlos desistir. Algo que no sucedió con Zulma ya que, de hecho, su acción y la de su familia se convirtió en un antecedente a nivel judicial, pues fue la primera vez que se reconoció a víctimas de violaciones a los derechos humanos en los procesos contra comandantes paramilitares por el delito de narcotráfico en Estados Unidos⁵⁹. Esto quiere decir que la existencia del fondo documental es resultado de la iniciativa de memoria de esta familia para que hoy su historia sea conocida y se constituya como ejemplo de tenacidad y resistencia, pero, sobre todo, en instrumento para expandir la esperanza de su propietaria por continuar el legado de su esposo de formar un lindo país⁶⁰. La estructura del acervo corresponde a la historia personal, familiar y comunitaria a partir de una serie de vivencias y experiencias, en ocasiones dolorosas de emociones y sentimientos que se transforman a través de la resiliencia y la fortaleza para convertirse en tecnologías de resistencia⁶¹.

57. “Memorando por la Vida”, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (*Memorias de Lucha*), Sección: Julio Henríquez Santamaría, Serie: Correspondencia, uds, 2.

58. “Memorando por la Vida”, AVDDHH, uds, 2.

59. “Familia de defensor Julio Henríquez, víctima de Hernán Giraldo, es escuchada en juicio en EEUU”, Prensa Cajar, 3 de marzo de 2017.

60. “Julio Henríquez Santamaría”, Comisión Interreligiosa de Justicia y Paz (página web), 4 de febrero de 2024, <https://www.justiciaypazcolombia.com/julio-henriquez-santamaría-4/>

61. Oriana Bernasconi, “Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia”, *Cuadernos de Teoría Social* 4, no. 7 (2018): 72, <https://doi.org/10.32995/0719-64232018v4n7-62>

Por lo tanto, este acervo documental cumple su función esencial no solo en torno a la reparación simbólica y administrativa de la familia o al esclarecimiento de la verdad, sino que también “documenta acciones de resistencia, [por lo que] son fuente privilegiada de información en el ámbito local y regional sobre el conflicto, contribuye a la recuperación de la memoria individual y colectiva, y promueva la democracia y la participación ciudadana”⁶². En ese sentido, este artículo no pretende minimizar las evidencias de dolor en una visión edulcorada de la esperanza, sino enfatizar precisamente en que los archivos de las víctimas, son cruciales para garantizar la verdad, la justicia y la no repetición como camino para llegar a la paz, a la vez que se convierten en formas de resistencia. Por eso algunos de sus custodios se refieren a estos acervos como sagrados porque ahí está la historia de seres humanos⁶³, para el coordinador de la mesa de víctimas de Briceño (Antioquia) son tesoro invaluable para la construcción de memoria⁶⁴, que permite visibilizar la historia de las organizaciones y de las poblaciones discriminadas y olvidadas⁶⁵. Así, aunque suene un poco paradójico, estos archivos están cargados de esperanza⁶⁶ en la medida en que son historias construidas desde abajo que anhelan salir del silencio y dignificar sus memorias acalladas⁶⁷. Por eso, para la propietaria del acervo observado, “esperanza” es la palabra que mejor define su “tesoro documental”, ya que era la esperanza de un mejor vivir y del bien común lo que motivaba el actuar de Julio Henríquez Santamaría⁶⁸.

Archivos de esperanza

El historiador español Antonio González-Quintana afirmó que “los archivos son reflejo de la sociedad que los ha producido”⁶⁹. De tal manera, los archivos vinculados a derechos humanos producidos por víctimas –que a partir de este punto los llamaremos Archivos de esperanza– reflejan además del dolor, otras emociones, intenciones y anhelos no necesariamente traumáticos, es comprensible que estos sentimientos sean predominantemente negativos porque dan cuenta de situaciones desgarradoras, no solo por las atrocidades cometidas sino por la

62. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Política pública*, 62.

63. Centro Nacional de Memoria Histórica, “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Luz Helena Ocampo”, video de YouTube, 1 de agosto de 2021, min 08:12, https://youtu.be/HoY-BQ0e_Gk

64. Centro Nacional de Memoria Histórica, “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Jhon Jairo González & Martín Beleño Lobo”, video de YouTube, 1 de agosto de 2021, min 08:32, <https://youtu.be/MxVaYIj0XpQ>

65. Centro Nacional de Memoria Histórica, “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Jhon Jairo González & Martín Beleño Lobo”, video de YouTube, 1 de agosto de 2021, min 19:57, <https://youtu.be/MxVaYIj0XpQ>

66. Bloch, *El principio*, 83.

67. Gladys Acevedo (Representante legal Fundación Color y Esperanza por Nuestros Héroes), entrevistada por Valeria Eraso, 18 de junio de 2023.

68. Zulma Chacín (propietaria Archivo Familia Henríquez Chacín), entrevistada por Valeria Eraso, 7 y 13 de marzo de 2020 y 3 de marzo de 2021.

69. Antonio González-Quintana, *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos* (Madrid: Fundación 10 de marzo, 2009), 64, <https://www.ica.org/es/resource/politicas-archivisticas-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos/>

naturalidad con que la sociedad colombiana las percibe y hasta justifica⁷⁰. No es satisfactorio mencionar que diversos conflictos alrededor del mundo han llevado a la creación de conceptos como “archivos del terror”, cuyo nombre no alcanza a condensar la crudeza de las operaciones de represión del despiadado terrorismo de Estado en la historia del Cono Sur, que quebró sus sociedades a través de la persecución y aniquilamiento del otro que se oponía al poder dictatorial, pero también limitándolas económicamente para restringir la poca libertad que quedaba, hasta acabar con la imagen y prestigio de las organizaciones que eran opositoras y además habían acompañado a las víctimas de este terrorismo de Estado⁷¹.

Asimismo, está el concepto de “archivos del dolor” en torno de la experiencia sudafricana, donde el caso del asesinato de siete jóvenes a manos del Gobierno evidencia todo un aparato de ocultamiento y tergiversación de la verdad, para establecer desde allí una historia oficial. Este escenario de violencia en común se hizo constante por lo que fue preciso preguntarse ¿cómo era posible archivar el dolor si los recursos normalmente usados como herramienta de reparación fueron diseñados de tal manera que contaran una versión alejada de los hechos⁷²? Paralelamente en México, los sobrevivientes de la guerra sucia⁷³ pusieron en marcha el proyecto de “archivos de la represión”⁷⁴, cuyo objetivo es contribuir al derecho a la verdad y memoria de las personas que fueron víctimas del terrorismo de Estado –cuando este hizo frente a las guerrillas durante los años sesenta y setenta⁷⁵– a partir del uso de los archivos producidos por las agencias del gobierno responsables de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, como evidencia para su juzgamiento judicial y social. Esta noción también tiene su homólogo en el Cono Sur planteado por Elizabeth Jelin como un espacio vivo lleno de disputas políticas y sociales.

Los archivos de la represión están constituidos con acervos de las instituciones represivas (DOPS en Río de Janeiro, Archivo del Terror en Paraguay), con documentos de la policía, con acervos de denuncias de casos (Comisión Rettig en Chile o CONADEP en la Argentina), o con acervos diversos que intentan recoger todo tipo de información.⁷⁶

70. Angélica Padilla y Ángela Bermúdez, “Normalizar el conflicto y des-normalizar la violencia: retos y posibilidades de la enseñanza crítica de la historia del conflicto armado colombiano”, *Revista Colombiana de Educación*, no. 71 (2016): 219-251, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162016000200009

71. Alegato del Ministerio Público Fiscal, *Plan Cóndor y Automotores Orletti II* Causas 1504, 1951, 2054 y 1976 (Buenos Aires: Dirección de Relaciones Institucionales, 2018), 54, <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/alegato/>

72. Castillejo-Cuéllar, *Los archivos del dolor*, 25.

73. Comisión de la Verdad del estado de Guerrero, *Informe Final de Actividades de la Comisión de la Verdad de Guerrero y sus tres documentos anexos* (Ciudad de México: Article 19, 2021), 24, <https://articulo19.org/informecomverdad/>

74. “Archivos de la Represión: Video”, Freie Universität Berlin / Instituto de Estudios Latinoamericanos / E-Learning/ Conceptos (página web), s.f, https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte_alt/projektseiten/konzeptebereich/je_archivos/video/je_archivos01/index.html

75. Jorge Mendoza-García, “La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva”, *Polis* 7, no. 2 (2011): 139-179, <https://polismexico.itz.uam.mx/index.php/rp/article/view/111/103>

76. da Silva Catela y Elizabeth Jelin, eds., *Los archivos*, 6.

Las anteriores son apenas algunas de las connotaciones negativas con que se han teorizado los archivos relativos a la violación de los derechos humanos y al terrorismo de Estado en diferentes partes del mundo. Sin embargo, este tipo de archivos son plurales y adaptables de acuerdo a los contextos en que sean requeridos⁷⁷, principalmente los de las instituciones represivas o responsables de dichas violaciones que tienen un efecto boomerang y que no siempre se dan en dictaduras o gobiernos represivos, como en el caso de Colombia. Por otro lado, la noción de “archivos vivos” propuesta por Martha Giraldo rompe con la idea ortodoxa de la esteticidad de los archivos, ya que este no es solo una herramienta, sino que puede ser un objeto de investigación en sí mismo⁷⁸ por cuanto no solo se conforman de documentos u objetos, sino también de las vidas que relatan⁷⁹. Considerando esta mirada es que proponemos la noción de “archivos de esperanza”, que no busca oponerse a estas connotaciones negativas de los archivos de víctimas, sino que busca complementarlas impulsando una redefinición positiva de su uso. De manera, archivos de esperanza se entienden como artefactos dinámicos, que relatan las vidas y proyectos de quienes más allá del conflicto buscan el buen vivir en armonía con la naturaleza⁸⁰, pero, sobre todo, entre seres humanos.

Por lo tanto, el giro hacia la esperanza permite encontrar espacio para restituir el anhelo de cambio positivo por el bien común que inspiró las acciones de las víctimas. Mientras tanto, las evidencias de atrocidades son tomadas según esta perspectiva como ejemplificaciones de lo que no debe volver a suceder y convirtiéndose en esperanza de no repetición y en el impulso de seguir adelante con la construcción de paz. Finalmente, los archivos de esperanza también son espacios políticos⁸¹ por cuanto son mecanismos de resistencia al olvido que construyen contranarrativas desde abajo frente a las asépticas historias oficiales, ya que reivindican las experiencias personales o colectivas de subjetividades subalternas que sufrieron violencia sufrida por los sujetos subalternos, y ahora buscan ser agentes de cambio.

77. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Claves conceptuales. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica* (Bogotá: CNMH, 2015), 37, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/claves-conceptuales-caja-de-herramientas-para-gestores-de-archivos-de-derechos-humanos-dih-y-memoria-historica/>

78. Bernasconi, “Del archivo”, 73.

79. Giraldo-Lopera, “Archivos vivos”, 46.

80. Alhen-David Ramírez-Ceballos, “Representaciones sociales del buen vivir y del conflicto social. imaginarios, significados y prácticas de construcción de paz en la asociación de mujeres del Oriente Antioqueño - A.M.O.R.” (tesis de maestría, Universidad de Medellín, 2018), 60, <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/4973>

81. Oriana Bernasconi, *Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado* (Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado, 2020), 203.

Conclusiones

La noción de “archivos de esperanza” no pretende ocultar o restar importancia a la carga emocional traumática existente, pues sin duda cada uno de los archivos producidos y atesorados por las víctimas y la sociedad civil testimonian situaciones desgarradoras y dolorosas, pero a la vez también se revisten de ilusión y esperanza hacia un futuro caracterizado por la no repetición de ese sufrimiento. Cada uno de estos archivos personales, familiares o comunitarios son vidas, no solo metafóricamente, sino que realmente representan el esfuerzo de las vidas enteras de sus custodios y de quienes en ellos se retratan⁸² por la búsqueda de verdad, justicia y la no repetición. Estos acervos son formas de resistencia por cuanto son fuentes plurales para la comprensión del conflicto, la construcción de memoria histórica y de nuevas narrativas que ofrecen un contrapunto a la historia oficial, a quien critican sus olvidos intencionados y sus negacionismos, para fortalecer con esta diversificación del relato el establecimiento de la paz, de manera que estos archivos en lugar de ser vistos y vividos como espacios herméticamente organizados funcionan como espacios vivos de memoria⁸³. Los archivos de esperanza son entonces, un medio y un fin lleno de propósitos para el presente no solo para quienes de manera voluntaria y poniendo en riesgo su vida los conforman y atesoran, sino para toda la sociedad, ya que si bien aquellos se originan en acciones individuales, lo que buscan por origen y destino es el bien común, en este caso, que toda la sociedad colombiana conozca el capítulo de la violencia visto en perspectiva de larga duración desde la realidad de las víctimas, situándolo como antecedente para que estos hechos desgarradores no vuelvan a suceder. En esa medida, la esperanza es asumida aquí como un componente esencial para la paz, pues es el valor que con la tenacidad y persistencia de las víctimas en su papel de actores fundamentales en la producción de archivos.

Con relación a los interrogantes planteados en este artículo, es preciso mencionar que si bien las víctimas son identificadas inicialmente como sujetos subalternos, en este contexto de los archivos de esperanza adquieren un rol de agencia decisivo, ya que gracias a ellos no eligen tanto los hechos para integrarlos a la historia, sino que más bien la reconstruyen desde su perspectiva subjetiva, pues desde antes de la Ley 1448 de 2011, las víctimas producían y custodiaban sus archivos como una forma no de guardar, sino de gestionar su dolor, transformándolo y ofreciéndolo como material vivo para la reparación del bien común. A la fecha varias entidades estatales encargadas de acompañar a las víctimas han avanzado significativamente en la identificación, protección y difusión de sus archivos, pese a que la técnica y normativa archivística ignoraron por mucho tiempo los esfuerzos de estas. Sin embargo, algunas entidades, pese a estar obligadas al cumplimiento de la Ley General

82. LFH, Fondo: Fabiola Lalinde y Familia.

83. Solanyer López-Alvarez y Marieta Quintero-Mejía, “Lugares de memoria en Colombia: desafíos de la memoria ejemplar”, *Hallazgos* 17, no. 34 (2020): 209-240, <https://doi.org/10.15332/2422409X.5243>

de Archivos no han implementado el protocolo de gestión documental, herramienta fundamental para administrar y proteger la información de las víctimas en su rol como sujetos de reparación, situación que pone en riesgo la pérdida de evidencias de la actuación del Estado en relación con la reparación integral de las víctimas, lo que demuestra que el tema de los archivos vinculados a derechos humanos es tan complejo como lo ha sido el conflicto en Colombia⁸⁴ al mismo tiempo que evidencia el desconocimiento o desinterés de los procesos propios de la gestión documental en relación a los archivos vinculados a derechos humanos.

En ese sentido, el reconocimiento de las víctimas como actores fundamentales en la producción de archivos en Colombia y de su esfuerzo por protegerlos es una acción todavía en mora por parte del Estado, hasta el punto que estén disponibles a la consulta de toda la sociedad como fuentes de investigación que impidan el establecimiento de historias oficiales unilaterales y homogeneizadoras, basada en posibles negacionismos. Finalmente, cabe mencionar que los archivos privados y comunitarios, especialmente, los de víctimas significan un reto técnico y conceptual para la archivística y los archivistas, ya que necesita entenderse la singularidad de las formas de organización de estos acervos, es decir, que no están erradas y que en este caso no existe una relación vertical entre el profesional y la víctima donde esta deba someterse, sino que es preciso apostar por una metodología bilateral, donde los primeros conozcan y comprendan el contexto, la tenacidad y vocación de quienes, sin ser archivistas profesionales tuvieron una importante motivación para conformar y proteger sus archivos personales, familiares o comunitarios susceptibles de tener un significativo impacto nacional.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

- [1] Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Despacho del Ministro. Fondo: Ministerio de Gobierno.
- [2] Archivo Virtual de los Derechos Humanos (AVDDHH), Bogotá-Colombia. Sección: Contencioso Administrativo, Fondo: Sentencias Judiciales. Fondo: Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Sección: Familia Henríquez Chacín, Serie: Desaparición y memoria. Sección: Julio Henríquez Santamaría, Serie: Desaparición y memoria, Serie: Correspondencia. Sección: José de los Santos Chacín Guerra, Serie: Historia del movimiento sindical.

84. Giraldo-Lopera, “Archivos vivos”, 243.

- [3] Laboratorio de Fuentes Históricas Universidad Nacional de Colombia -Sede Medellín (LFH), Medellín-Colombia. Fondo: Fabiola Lalinde y Familia. <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/laboratorios/fuentes-historicas/fondos/fllf.html>

Fuentes secundarias

- [4] “Archivos de la Represión: Video”. Freie Universität Berlin / Instituto de Estudios Latinoamericanos / E-Learning/ Conceptos (página web), s.f. https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte_alt/projektseiten/konzeptebereich/je_archivos/video/je_archivos01/index.html
- [5] “Ruta Integral Individual”, Unidad para las Víctimas (página web), 26 de noviembre de 2015. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/>
- [6] Alberch, Ramon. “Archivos para la defensa de los Derechos Humanos en América Latina”. Conferencia presentada Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá, Colombia, 27 de julio de 2020. https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/webinar2020/public/schedule.html
- [7] Alegato del Ministerio Público Fiscal. Plan Cóndor y Automotores Orletti II Causas 1504, 1951, 2054 y 1976. Buenos Aires: Dirección de Relaciones Institucionales, 2018. <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/alegato/>
- [8] Bernasconi, Oriana. “Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia”. *Cuadernos de Teoría Social* 4, no. 7 (2018): 68-87. <https://doi.org/10.32995/0719-64232018v4n7-62>
- [9] Bernasconi, Oriana. *Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado, 2020.
- [10] Bloch, Ernst. *El principio esperanza*. Madrid: Aguilar, 1977.
- [11] Castillejo-Cuéllar, Alejandro. *Los archivos del dolor. Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Bogotá: Universidad de los Andes 2009.
- [12] Catela, Ludmila da Silva y Elizabeth Jelin, eds. *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI, 2002.
- [13] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública*. Bogotá: CNMH, 2014. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/archivos-de-graves-violaciones-a-los-ddhh-elementos-para-una-politica-publica/>
- [14] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Claves conceptuales. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica*. Bogotá: CNMH, 2015. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/claves-conceptuales-caja-de-herramientas-para-gestores-de-archivos-de-derechos-humanos-dih-y-memoria-historica/>

[95] Las víctimas como productoras de “archivos de esperanza”

- [15] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Archivo General de la Nacional (AGN). *Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*. Bogotá: AGN, 2017. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/protocolo-de-gestion-documental/>
- [16] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Política pública de Archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado*. Bogotá: CNMH, 2017. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/politica-publica-de-archivos-de-derechos-humanos-memoria-historica-y-conflicto-armado/>
- [17] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Informe de gestión 2022*. Bogotá: CNMH, 2022. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/informes-de-gestion/>
- [18] Centro Nacional de Memoria Histórica. “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Luz Helena Ocampo”. Video de YouTube, 1 de agosto de 2021. https://youtu.be/HoY-BQ0e_Gk
- [19] Centro Nacional de Memoria Histórica. “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Jhon Jairo González & Martín Beleño Lobo”. Video de YouTube, 1 de agosto de 2021. <https://youtu.be/MxVaYIj0XpQ>
- [20] Comisión de la Verdad. “Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño”. Video de YouTube, 4 de agosto de 2021. <https://youtu.be/oabiStTJKbk>
- [21] Comisión de la Verdad Colombia. Hay futuro si hay verdad: *Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, tomo 5: Sufrir la guerra yrehacer la vida: impactos, afrontamientos y resistencias*, dirigido por Saúl Franco-Agudelo. Bogotá: Punto Aparte, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>
- [22] Comisión de la Verdad del estado de Guerrero. *Informe Final de Actividades de la Comisión de la Verdad de Guerrero y sus tres documentos anexos*. Ciudad de México: Article 19, 2021. <https://articulo19.org/informecomverdad/>
- [23] Congreso de Colombia. Ley 594 de 2000 (14 de julio), “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>
- [24] Congreso de Colombia. Ley 1448 de 2011 (10 de junio), “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- [25] Congreso de Colombia. Decreto 4803 de 2011 (20 de diciembre), “Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45078>
- [26] Cook, Terry. “Arquivos pessoais e arquivos institucionais: para um entendimento arquivístico comum da formação da memória em um mundo pós-moderno”. *Estudos Históricos* 11, no. 21 (1998): 129-149. <https://periodicos.fgv.br/reh/article/view/2062>

- [27] Cordero-Vega, Pablo-Andrés. "Parámetros para el tratamiento de los archivos de los grupos armados no estatales con miras a su vinculación al Sistema Nacional de Archivos de Colombia. caso de estudio FARC-EP". Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2020. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/53331>
- [28] Defensoría del Pueblo. *¿Qué es el Estado social y democrático de derecho?* Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2013.
- [29] Fontana, Josep. Prólogo a *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* por Ranahit Guha, 07-16. Barcelona: Crítica, 2002.
- [30] Giraldo-Lopera, Martha-Lucía. "Archivos vivos: documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia". Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona, 2019. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/669950>
- [31] Giraldo-Moreno, Javier. *Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos*. Bogotá: Espacio Crítico, 2015.
- [32] González-Arana, Roberto, César Barreira y Luis-Fernando Trejos. *Violencia política y conflictos sociales en América Latina*. Barranquilla: Universidad del Norte, 2013. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=824&c=5>
- [33] González-Quintana, Antonio. *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. Madrid: Fundación 10 de marzo, 2009. <https://www.ica.org/es/resource/politicas-archivisticas-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos/>
- [34] Guha, Ranahit. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica, 2002.
- [35] Hacen-Flores, Sara-Elena y Juan-David Villa-Gómez. "En el limbo de la espera permanente. Representaciones sociales en torno a reparación y verdad en mujeres desplazadas por el conflicto armado colombiano: caso Granizal y Turbo - (Antioquia)". *El Ágora USB* 21, no. 2 (2021): 460-486. <https://doi.org/10.21500/16578031.5875>
- [36] Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 1998.
- [37] Jiménez-Bautista, Francisco y Álvaro González-Joves. "La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz". *Espacios Públicos* 15, no. 33 (2012): 9-34. <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19760>
- [38] Jiménez-Ospina, Alejandro. "La importancia de los terceros civiles ante la JEP". *DeJusticia* (página web), 30 de enero de 2022. <https://www.dejusticia.org/column/la-importancia-de-los-terceros-civiles-ante-la-jep/>
- [39] López-Álvarez, Solanyer y Marieta Quintero-Mejía. "Lugares de memoria en Colombia: desafíos de la memoria ejemplar". *Hallazgos* 17, no. 34 (2020): 209-240. <https://doi.org/10.15332/2422409X.5243>
- [40] Mendoza-García, Jorge. "La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva". *Polis* 7, no. 2 (2011): 139-179. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/111/103>

[97] Las víctimas como productoras de “archivos de esperanza”

- [41] Naranjo-Escobar, Carolina. *Situación de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en Colombia en el 2019 y su proyección para el 2020*. Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz, 2020. <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2020/03/Policy-Brief-3-2020-V2-Naranjo.pdf>
- [42] Padilla, Angélica y Ángela Bermúdez. “Normalizar el conflicto y des-normalizar la violencia: retos y posibilidades de la enseñanza crítica de la historia del conflicto armado colombiano”. *Revista Colombiana de Educación*, no. 71 (2016): 219-251. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162016000200009
- [43] Perochena, Camila. “Entre el ‘deber de memoria’ y el uso político del olvido: México y Argentina frente al pasado reciente”. *Historia y Memoria*, no. 20 (2020): 23-59. <https://doi.org/10.19053/20275137.n20.2020.9560>
- [44] Ramírez-Ceballos, Althen-David. “Representaciones sociales del buen vivir y del conflicto social. imaginarios, significados y prácticas de construcción de paz en la asociación de mujeres del Oriente Antioqueño - A.M.O.R.”. Tesis de maestría, Universidad de Medellín, 2018. <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/4973>
- [45] Santos, Diego. “Las tácticas más usadas para la negación del conflicto”. *El Tiempo*, 8 de marzo de 2021. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/estas-son-las-tacticas-para-la-negacion-del-conflicto-en-colombia-571839>
- [46] Tinjacá-Espinosa, Nicole-Eileen. “Violencia, subalternidad y subjetividades políticas en Colombia: El Paro Nacional de 2021”. *Bitácora Urbano Territorial* 32, no. 3 (2022): 69-80. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n3.102394>
- [47] Uprimny, Rodrigo y María-Paula Saffon-Sanín. “La ley de ‘justicia y paz’: ¿una garantía de justicia y paz y de no repetición de las atrocidades?”. En *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*, Rodrigo Uprimny María-Paula Saffon-Sanín, Catalina Botero-Marino y Esteban Restrepo Saldarriaga, 173-197. Bogotá: Dejusticia, 2006. <https://www.dejusticia.org/la-ley-de-justicia-y-paz-una-garantia-de-justicia-y-paz-y-de-no-repeticion-de-las-atrocidades/>
- [48] Uprimny, Rodrigo, María-Paula Saffon-Sanín, Catalina Botero-Marino y Esteban Restrepo Saldarriaga. *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá: Dejusticia, 2006. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20transicional%20sin%20transici%C3%B3n.pdf>
- [49] Vanegas, Greace. “El dinero destinado a la paz que terminó en investigaciones por corrupción”. *El País*, 29 de julio 2022. <https://elpais.com/america-colombia/2022-07-29/el-dinero-destinado-a-la-paz-que-termino-en-investigaciones-por-corrucion.html>